

**RESOLUCION No. 1101-P/CND-IPD-91**

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Visto el Expediente Nº 4070-UP accionado por Don Jaime Alejandro BALCAZAR GUTIERREZ, solicitando otorgamiento de Bonificación Familiar;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente pertenece a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, desempeñándose en el cargo de Médico III Nivel SPA de la Institución;

Que, Don Jaime Alejandro BALCAZAR GUTIERREZ, al acreditar con las Partidas de Matrimonio y de Nacimiento de su menor hijo le corresponde el derecho de percibir la Bonificación Familiar solicitada;

Que, conforme consta en la Declaración Jurada Doña Gudelvina Salinas Salinas, cónyuge del recurrente no percibe el beneficio solicitado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 328, Decreto Ley Nº 22867, Decreto Supremo Nº 028-89-PCM, Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Ley Nº 25303, Ley del Presupuesto del Sector Público para 1,991, Decreto Supremo Nº 051-91-PCM; y,

Estando a lo informado por la Unidad de Personal y con el Visto Bueno de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OTORGAR, a Don Jaime Alejandro BALCAZAR GUTIERREZ, Médico III, Nivel SPA de la Institución en vía de regularización, la Bonificación Familiar conforme al monto establecido según Ley para los Beneficiarios desde la fecha que seguidamente se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	PARENTESCO	INICIO	CADUCIDAD	PERIODO	MONTO
SALINAS SALINAS, Gudelvina	Cónyuge	01-8-90	-.-	Del 01-08-90 Al 31-12-90	S/.0.05
BALCAZAR SALINAS, Jaime C.	Hijo	01-8-90	16-2-2005	Del 01-01-91 Al 30-09-91	24.01

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración para que pague a Don Jaime Alejandro BALCAZAR GUTIERREZ, la suma de VEINTICUATRO Y 01/100 DE NUEVOS SOLES (S/. 24.01) por concepto de Bonificación Familiar, calculados del 01 de Enero de 1,991 al 30 de Setiembre de 1991.

Artículo 3º.- AUTORIZAR, a la Oficina de Administración para que pague a Don Jaime Alejandro BALCAZAR GUTIERREZ, la suma de CINCO CENTIMOS DE NUEVOS SOLES (S/. 0.05) por concepto de Bonificación Familiar calculados del 01 de Agosto de 1,990 al 31 de Diciembre de 1,990, mediante Créditos Devengados y Reconocidos.

/.



RESOLUCION No. 1101-P/CND-IPD-91

Lima, 06 de DICIEMBRE de 1991

Artículo 4º.- DEJAR, establecido que es obligación del trabajador, comunicar bajo responsabilidad la fecha en que por fallecimiento y/o divorcio; fallecimiento, mayoría de edad, emancipación o matrimonio - de los hijos antes de los Dieciocho (18) años de edad, motiven la pérdida de la Bonificación Familiar que se le otorga.

Artículo 5º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a las Asignación 01.08 y 01.23 respectivamente de la Actividad 001.01, Programa 01 del Pliego Presupuestario - del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1,991.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte



LLV/UP
WAI/BS
mno.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE



Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

2476
31 OCT. 1991

RECIBIDO

INFORME No. 23 -UP/IPD-91

26 NOV. 1991
2118

A
RECIBIDO

JEFE DE LA OF. GENERAL DE ADMINISTRACION

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : Eleva nueve (09) Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a servidores.

REF. : Solicitudes s/n

FECHA : Lima, 30 de Octubre de 1991

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su Despacho nueve Proyectos de Resolución sobre otorgamiento de Bonificación Familiar a los servidores de nuestra Institución de acuerdo al siguiente detalle :

Res.

1002.	1. JUAN AYQUIPA CORDOVA	TRAB. SERV. I	Unidad de Mant.
1004.	2. JAIME BALCAZAR GUTIERREZ	Médico III	DINAMED
1000.	3. AUGUSTO CASTRO JERI	Médico III	DINAMED
1099.	4. REINA I. CUADROS VELIZ	Auxiliar RED	D.N.D.F.
1098.	5. NORMA P. CELMI ALFARO	Aux.Cont. I	U.A.F.
1097.	6. LUISA E. MUÑOZ SUAREZ	Aux. de Of. I	
1096.	7. JUAN P. ROJAS SOLAR	Artesano I	U.M./OCIE
1095.	8. DORIS M. SIERRA JIMENEZ	Aux. Sist. Adm.	
1094.	9. YAMES VILLANUEVA LIMAS	Dubujante I	OCIE

Esta Unidad de Personal estima procedente la referida acción de personal por estar de acuerdo a dispositivos vigentes. Por lo que adjunto los respectivos proyectos y demás antecedentes a fin de que se sirva visarlos y derivar los a la Alta Dirección para la firma correspondiente.

Atentamente,



[Signature]
YAMES VILLANUEVA
Jefe Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
WAH/BS
mgo.